



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Formato SH205-00-03

SECRETARIA

25 ABR 2016

RESOLUCIÓN No. **0902** de 2016

POR LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA **1534**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conferir una comisión de servicios a un empleado público de la Administración Central Municipal.
Que el empleado comisionado no debe tener comisiones pendientes por legalizar.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.: Conferir comisión de servicios cuyo OBJETO es: ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER AL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

Parágrafo: La presente resolución es prórroga de la Resolución No.

Nombres y apellidos completos del comisionado: ALCIRA BLANCO PAEZ				Cédula de Ciudadanía: 37.936.236	
Cargo:	Tipo Vinculación:	Código:	Grado:	Asignación básica mensual:	
DIRECTORA DE NUCLEO	DOCENTE	9900	14°	\$2.890.030	

Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
FECHA INICIO DE COMISIÓN:			FECHA TÉRMINO DE COMISIÓN:			Total Días:
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	Pernoctando:
25	04	2016	25	04	2016	Sin pernoctar: 1

ARTÍCULO 2o.: Reconocer y ordenar el pago de viáticos según valores establecidos:

DESTINO DE LA COMISIÓN	VALOR PERNOCTANDO	VALOR SIN PERNOCTAR
BUCARAMANGA		\$91.733
SUBTOTAL:		\$0
(1) VALOR DE VIATICOS:		\$91.733

ARTÍCULO 5o.: Los gastos de viaje de la presente comisión serán atendidos a través de:

	NO	SI	Placas Vehículo	Nombre del Conductor
Vehículo a cargo de la Alcaldía		X	OSK 384	JUAN FERNANDO LOBO
Transporte Aéreo contratado				
Tiquetes Terrestres				
Tiquetes Aéreos				
(2) VALOR GASTOS DE VIAJE:				

(1) + (2) VALOR TOTAL DE COMISION: \$91.733

SON (EN LETRAS): NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

ARTÍCULO 6o.: Autorizar el pago correspondiente al valor de los viáticos y pasajes, con cargo a la siguiente apropiación del presupuesto de la actual vigencia, previo visado del Secretario de Hacienda Municipal.

NORMAS	CODIGO	FUENTE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
ACUERDO 011 DE 2015 DECRETO 317 DE 2015	2.4.3.01.02.1.1.01.02-12	Recursos Propios	Despacho Alcaldía

ARTÍCULO 7o.: El comisionado deberá legalizar su comisión y presentará al Señor Alcalde con copia al superior inmediato, en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes de la finalización de su comisión, un informe detallado de su actividad, de conformidad con las normas vigentes. Para el informe de gestión de viaje se utilizará el formato SH-2205-01-05 y anexará lo que considere pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Barrancabermeja,

25 ABR. 2016

[Signature]

Secretario de Hacienda
Visado

[Signature]

Alcalde Municipal

[Signature]

Secretaria Privada

Proyectó:

TGP.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]
Este es de Educación
DENIA JIMENA